



ANGOL, 29 AGO 2019

DECRETO EXENTO N° 1943 999

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 1.978 de fecha 31 de Diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Liquidación Cuenta Corriente SEP, presentada por el Colegio Hermanos Carrera.

e) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.-

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

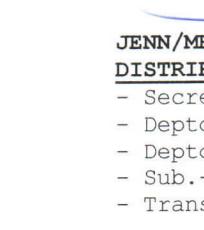
g) El Decreto exento N°001/2019, que aprueba PADEM 2019.

D E C R E T O:

1.- EFECTUESE, el Traspaso de la Cuenta Corriente LEY SEP de Colegio Hermanos Carrera N° 61509000271 a la Cuenta Corriente Subvención Escolar Preferencial N° 61509000157, equivalente a la suma de \$35.995.439.- con el fin de dejar en saldo cero para su posterior cierre.

2.- Procédase por el establecimiento Educacional a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente, por la cual la Directora ALICIA BAHAMONDES ARANEDA, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada directamente a la Superintendencia de Educación y de acuerdo a la Resolución 30 de la Contraloría a Dirección de Educación Municipal.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

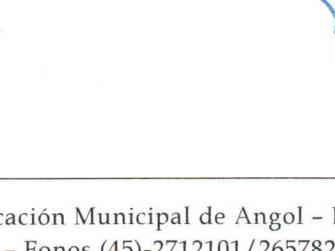


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JEN/RPI/BGI/fcl.-

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Dept. Finanzas
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL